

DOCUMENTO Decretos: DECRETO Nº 2018/896	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2018/896
OTROS DATOS Código para validación: W72DD-AOAFR-NHTWG Fecha de emisión: 29 de junio de 2018 a las 13:41:43 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Aprobación de documento 29/06/2018 13:38
	ESTADO FIRMADO 29/06/2018 13:38

REFERENCIA: DEC. ADJUDICACIÓN ESPECTÁCULOS MUSICALES

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ESPECTÁCULOS MUSICALES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE VILLOBISPO DE LAS REGUERAS, ROBLEDO DE TORÍO, VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS, VILLANUEVA DEL ÁRBOL, CASTRILLINO Y VILLASINTA DE TORÍO PARA EL AÑO 2.018

Vista la propuesta de la Concejalía de Mujer, Familia, Fiestas, Educación y Cultura, que se transcribe a continuación:

<<Visto el informe de la Técnico de Contratación que se transcribe:

"Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 2018/747, de fecha 06 de junio de 2018, se aprobó el expediente de contratación de espectáculos musicales para las fiestas patronales de Villaobispo de las Regueras, Robledo de Torío, Villarodrigo de las Regueras, Villanueva del Árbol, Castrillino y Villasinta de Torío por procedimiento abierto simplificado abreviado, utilizando varios criterios de adjudicación.

Visto que el anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre el día 06 de junio de 2018, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentó una única oferta:

Nº.....SUJETO..... FECHA ENTRADA
6.932.....PML MANAGEMENT, S.L..... 19/06/2018

Considerando el acta de la mesa de contratación de fecha 21 de junio de 2018, que se transcribe:

<< ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, UTILIZANDO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE ESPECTÁCULOS MUSICALES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE VILLOBISPO DE LAS REGUERAS, ROBLEDO DE TORÍO, VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS, VILLANUEVA DEL ÁRBOL, CASTRILLINO Y VILLASINTA DE TORÍO PARA EL AÑO 2.018

Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 14:10 horas del día 21 de junio de 2018, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –en adelante PCAP-, aprobado por Decreto nº 2018/747 de fecha 06 de junio de 2018, y publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre el día 06 de junio de 2018.

La Mesa queda constituida con los siguientes miembros:

- La Concejala de Mujer, Familia, Fiestas, Educación y Cultura, Dña. Carmen Olaiz García, que actúa como Presidenta.

- Vocales:

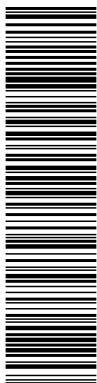
- El Concejal del Grupo Municipal AHORA VILLAQUILAMBRE, D. Juan José Moro López
- La Interventora Municipal, Dña. Ana Mª García Atienza.
- La Técnica Coordinadora de Cultura, Educación, Turismo y Fiestas, Dña. Lourdes Robles de Blas.
- El Secretario Municipal, D. Miguel E. Hidalgo García.

- Actúa como Secretaria de la mesa la Técnico de Gestión de Contratación, Dña. Luz María de Celis Llamas.

Constituida la Mesa de Contratación, en el lugar y hora mencionados, se procede al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que se ha presentado una única oferta:

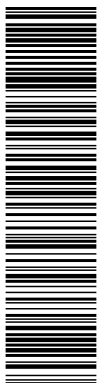
Nº.....SUJETO..... FECHA ENTRADA
6.932.....PML MANAGEMENT, S.L..... 19/06/2018

Comienza el acto de apertura de proposiciones dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas, no asistiendo al acto ningún licitador.



El documento electrónico ha sido aprobado por el Alcalde (Manuel García Martínez) de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE a las 13:38:37 del día 29 de junio de 2018 Manuel García Martínez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO Decretos: DECRETO Nº 2018/896	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2018/896
OTROS DATOS Código para validación: W72DD-AOAFR-NHTWG Fecha de emisión: 29 de junio de 2018 a las 13:41:43 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Aprobación de documento 29/06/2018 13:38
	ESTADO FIRMADO 29/06/2018 13:38



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Manuel García Martínez) de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE a las 13:38:37 del día 29 de junio de 2018 Manuel García Martínez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Acto seguido, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura del sobre, dando lectura a la relación de los documentos aportados y comprobando que corresponden con la documentación exigida en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Según lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP, los criterios que han de servir de base para la adjudicación de este contrato son los siguientes:

- 1.- *Calidad del sonido: hasta 2 puntos por orquesta:*
 - o *Más de 40.000W hasta 60.000W: 1 punto.*
 - o *Más de 60.000W: 2 puntos.*
- 2.- *Calidad de iluminación por orquesta: hasta 2 puntos:*
 - o *De 80.000W a 100.000W: 1 punto.*
 - o *Más de 100.000W: 2 puntos.*
- 3.- *Música y voz en directo por orquesta: 3 puntos*
- 4.- *Mejoras:*
 - o *Por cada artista-cantante famoso en las localidades de Villanueva del Árbol, Robledo de Torío, Villasinta y/o Villarrodrigo de las Regueras: 6 puntos*
 - o *Por Discoteca en las siguientes localidades: Villanueva, Villaobispo de las Regueras y Villarrodrigo de las Regueras: 1 punto por cada una de ellas.*

El máximo de puntuación será: 69 puntos.

En el mismo acto, se procede a la valoración de la oferta presentada por la empresa PML MANAGEMENT, S.L., con el siguiente resultado:

- *Calidad de sonido: 6 puntos.*
- *Calidad de iluminación: 6 puntos.*
- *Música y von en directo: 9 puntos.*
- *Mejoras: 13 puntos.*
- *Puntuación total: 34 puntos.*

A continuación, se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Por último, y según lo dispuesto en el art. 159.4 de la LCSP, se requiere a la empresa PML MANAGEMENT, S.L. mediante comunicación electrónica para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Al tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de la adjudicación.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2016, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:

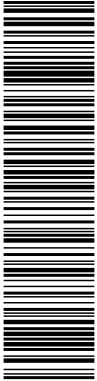
PRIMERO.- Adjudicar a la empresa PML MANAGEMENT, S.L., con CIF B-88065990, el contrato de espectáculos musicales para las fiestas patronales de Villaobispo de las Regueras, Robledo de Torío, Villarrodrigo de las Regueras, Villanueva del Árbol, Castrillino y Villasinta de Torío, por importe de 20.000,00 €, IVA incluido.

Las orquestas y/o discotecas de cada localidad y sus características técnicas serán las especificadas en la oferta económica presentada por el adjudicatario.

El contrato se ejecutará de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de la adjudicación.

DOCUMENTO Decretos: DECRETO Nº 2018/896	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2018/896	
OTROS DATOS Código para validación: W72DD-AOAFR-NHTWG Fecha de emisión: 29 de junio de 2018 a las 13:41:43 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Aprobación de documento 29/06/2018 13:38	ESTADO FIRMADO 29/06/2018 13:38



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Manuel García Martínez) de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE a las 13:38:37 del día 29 de junio de 2018 Manuel García Martínez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

SEGUNDO.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante.

Se da por finalizada la reunión a las 14:19 horas, y yo la Secretaria, consigno la presente acta, la cual leo en voz alta y someto a la firma de la Presidenta, y doy fe.>>

Resultando que la empresa PML MANAGEMENT, S.L., con CIF B-88065990, ha presentado toda la documentación requerida.

Por lo anterior procede:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa PML MANAGEMENT, S.L., con CIF B-88065990, el contrato de espectáculos musicales para las fiestas patronales de Villaobispo de las Regueras, Robledo de Torío, Villarodrigo de las Regueras, Villanueva del Arbol, Castrillino y Villasinta de Torío, por importe de 20.000,00 €, IVA incluido.

Las orquestas y/o discotecas de cada localidad y sus características técnicas serán las especificadas en la oferta económica presentada por el adjudicatario.

El contrato se ejecutará de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de la adjudicación.

SEGUNDO.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante.

Es todo lo que se tiene el honor de informar dejando a salvo cualquier otro criterio fundado en derecho."

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2016, se propone que por parte de la misma se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa PML MANAGEMENT, S.L., con CIF B-88065990, el contrato de espectáculos musicales para las fiestas patronales de Villaobispo de las Regueras, Robledo de Torío, Villarodrigo de las Regueras, Villanueva del Árbol, Castrillino y Villasinta de Torío, por importe de 20.000,00 €, IVA incluido.

Las orquestas y/o discotecas de cada localidad y sus características técnicas serán las especificadas en la oferta económica presentada por el adjudicatario.

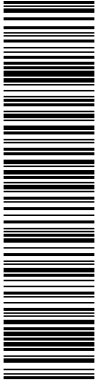
El contrato se ejecutará de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de la adjudicación.

SEGUNDO.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante.>>

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por medio del presente **HE RESUELTO:**

DOCUMENTO Decretos: DECRETO Nº 2018/896	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2018/896	
OTROS DATOS Código para validación: W72DD-AOAFR-NHTWG Fecha de emisión: 29 de junio de 2018 a las 13:41:43 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Aprobación de documento 29/06/2018 13:38	ESTADO FIRMADO 29/06/2018 13:38



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Manuel García Martínez) de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE a las 13:38:37 del día 29 de junio de 2018 Manuel García Martínez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Primero.- Avocar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2016 para la adjudicación del contrato de espectáculos musicales para las fiestas patronales de Villaobispo de las Regueras, Robledo de Torío, Villarodrigo de las Regueras, Villanueva del Árbol, Castrillino y Villasinta de Torío.

Segundo.- Adjudicar a la empresa PML MANAGEMENT, S.L., con CIF B-88065990, el contrato de espectáculos musicales para las fiestas patronales de Villaobispo de las Regueras, Robledo de Torío, Villarodrigo de las Regueras, Villanueva del Árbol, Castrillino y Villasinta de Torío, por importe de 20.000,00 €, IVA incluido.

Las orquestas y/o discotecas de cada localidad y sus características técnicas serán las especificadas en la oferta económica presentada por el adjudicatario.

El contrato se ejecutará de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de la adjudicación.

Tercero.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante.

APROBACIÓN: De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

EL ALCALDE

MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

(Fecha y firma digital en el encabezamiento)

SUPERVISIÓN: Supervisado jurídicamente el anterior Decreto y el expediente tramitado para su aprobación se consideran conformes.

EL SECRETARIO

MIGUEL EUGENIO HIDALGO GARCÍA

(Fecha y firma digital en el encabezamiento)